



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS CON LA ASISTENCIA PRESENCIAL EN EL AULA 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LOS REPRESENTANTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

**EQUIPO DE DIRECCIÓN:**

Franco Sierra, M<sup>a</sup> Ángeles  
Belloso Alcaay, Ana V.  
Lekuona Amiano, Alberto  
Estébanez De Miguel, Elena  
Laborda Soriano, Ana Alejandra  
Alcalde Ezquerro, Beatriz (Admin.)

**REPRESENTANTES DE PROFESORES:**

Cambra Aliaga, Alba  
Cardoso Moreno, María Jesús  
Fernández Rodrigo, M<sup>a</sup> Teresa  
Gascón Catalán, Ana María  
Iglesias Gonzalo, M<sup>a</sup> José  
Lucha López, Ana Carmen  
Lucha López, Orosia  
Roques Marta, Carmen  
Tricas Moreno, José Miguel

**REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES:**

Morutan, Cristina

Martín Giménez, Elena

**REPRESENTANTES DE PAS:**

Nieva López, Felipe

**INVITADOS ASISTENTES:**

Calvo Carrión, Sandra

Herrero Gallego, Pablo

Langa, María Angeles

Malo Urriés, Miguel

Martinez Martinez, Ana

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2. Aprobación, si procede, de la propuesta oferta de plazas de grado curso, 2023-24.**
- 3. Aprobación, si procede, de la propuesta de las vacantes en la Comisiones de Garantía de Calidad y de Comisión de valuación de Calidad de las titulaciones del centro.**
- 4. Aprobación, si procede, de la Memoria de Grado en Terapia Ocupacional modificada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.**
- 5. Informe de la Fase Previa del P.O.D.**
- 6. Propuesta, se procede, de la aprobación de las modificaciones de los Manuales de Trabajo de Fin de Grado adaptados al PRC\_002. Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios.**
- 7. Propuesta de reconocimiento al Hospital General de la Defensa de Zaragoza por su labor de ayuda y atención sanitaria a los combatientes en Ucrania.**
- 8. Informe de Decana.**
- 9. Ruegos y preguntas.**

**REPRESENTANTES NO ASISTENTES:**

Alcalá Arellano, Ángela (Disculpa); Anguas Gracia, Ana; Caudevilla Polo, Santos(Disculpa); Ferrando Margelí, Mercedes; Garcia Martinez, Miguel Angel; Gil Lacruz, Marta; Jimenez Bernado, Teresa; Martinez Santos Yolanda; Moreno Aznar, Luis Alberto; Tobajas Asensio, Jose Antonio; Bustos Colás, Celia; García Lasierra, María Teresa; Ondiviela Pérez, Alba; Sierra Almenar, Daniel; Galván Iserte, Ana Belén.

**1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.**

Se aprueba el acta de la sesión de Junta del 24 de octubre de 2022, con el voto particular desfavorable del profesor Jose Miguel Tricas, que expone lo siguiente:

“Que en el punto uno del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad del día 17 de noviembre de 2022, correspondiente a la Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 24 de Octubre 2022, procedo a dar mi voto negativo a la aprobación de dicha acta. No se puede aceptar que respecto a mi intervención y solicitud de contestación oficial, no se haya realizado y se eluda la responsabilidad diciendo "se contestara".

## **2. Aprobación, si procede, de la propuesta oferta de plazas de grado curso, 2023-24.**

Con fecha de 8 de noviembre se recibe escrito de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo en el que se solicita para el curso 2023-24, la aprobación de oferta de plazas de nuevo ingreso. Se acuerda aprobar la propuesta de oferta de plazas de los grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud para el curso 2023-2024.

El número de plazas de nuevo ingreso son:

- Grado en Enfermería: 176
- Grado en Fisioterapia: 60
- Grado en Terapia Ocupacional: 80

Se debate el establecer cupos de cambio de estudios para el Grado en Enfermería, motivado por elevado número de alumnado que está en primero. Se acuerda lo siguiente:

El número de plazas ofertadas por cambio de estudios son:

- Enfermería: Se establecen los siguientes cupos de cambios de estudios:
  - 0 plazas en primer curso y,
  - 8 plazas por cambio de estudios en segundo, tercero y cuarto curso.
- Fisioterapia: 3 plazas por cambio de estudios.
- Terapia Ocupacional: 4 plazas por cambio de estudios.

## **3. Aprobación, si procede, de la propuesta de las vacantes en la Comisiones de Garantía de Calidad y de Comisión de Evaluación de Calidad de las titulaciones del centro.**

La Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de 17 de noviembre 2022, acuerda aprobar la propuesta de vacantes de las Comisiones de Garantía de Calidad y de Comisión de Evaluación de Calidad de las titulaciones del centro. Se han presentado los/as mismos/as candidatos/as que plazas vacantes existían. Se proponen a los siguientes:

Grado en Enfermería

- Comisión de Garantía de Calidad: Claudia Martínez Hernández (estudiante)
- Comisión de Evaluación de la Calidad: Julia Garín Justes (estudiante)

Grado en Fisioterapia

- Comisión de Garantía de Calidad: Sergio Arruga Romero (estudiante)
- Comisión de Evaluación de la Calidad: Alba Ondiviela Pérez (estudiante) y Sara Marín Soriano (estudiante)

Grado en Terapia Ocupacional

- Comisión de Evaluación de la Calidad: Jaime Alonso Castañeda (estudiante) y Patria Egea Peretó (estudiante)

Master Universitario de Gerontología Social

- Comisión de Garantía de Calidad: M<sup>a</sup> Jesus Cardoso Moreno (PDI), Ignacio Olivar Noguera (estudiante)
- Comisión de Evaluación de la Calidad: Clara Alcaine González (PDI), Ignacio Olivar Noguera (estudiante), Mar Valles Perea (estudiante). Pendiente la vacante de 1 estudiante.

Master Universitario de Iniciación en Investigación en Ciencias de la Enfermería

- Comisión de Garantía de Calidad: Ana Belén Subirón Valera (PDI). Pendiente la vacante de 1 estudiante.
- Comisión de Evaluación de la Calidad: pendientes las vacantes de 3 estudiantes.

Se aprueban por asentimiento

**4. Aprobación, si procede, de la Memoria de Grado en Terapia Ocupacional modificada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.**

Desde el Vicerrectorado de Política Académica nos informan que la modificación de la Memoria de Grado en Terapia Ocupacional es adecuada a las exigencias del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. Se informa que se va a elaborar un documento que se va a remitir a los centros para que la memoria vaya acompañada del Proyecto Formativo de Titulación y dado que nos han indicado que la semana que viene nos van a remitir el formato de este proyecto, se acuerda retirar este punto el orden del día y se indica que se traerán ambos documentos para su aprobación a una próxima sesión de Junta de Facultad.

Con fecha de 15 de noviembre se mantuvo una reunión con el profesorado del Grado en Terapia Ocupacional con el fin de dar a conocer cómo es la memoria modificada. Además, se acuerda renovar las vacantes de la Comisión de Modificación.

La Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de 17 de noviembre 2022, acuerda aprobar la renovación de los miembros de la Comisión de Modificación de la Memoria del Grado en Terapia Ocupacional por las vacantes causadas en este último año. La Comisión está formada por las siguientes personas:

**Presidenta:** Ana Alejandra Laborda Soriano

**Representantes PDI:**

4 representantes Fisiatría y Enfermería: Alba Cambra Aliaga (secretaria), Cristina Ruiz Garrós, Estela Calatayud García e Isabel Vidal Sánchez

1 representante del Departamento de Psicología y Sociología: María Jesús Cardoso Moreno

1 representante del Departamento de Anatomía: Estela Solanas Villacampa

Representante de estudiantes: Cristina Mourutan, Elena Martín Gimenez

Representante de COPTOA: Marta Marín Berges

Profesional reconocida experiencia: Rafael Sánchez Irazkuren

Represente Pas: Felipe Nieva López de la Manzanera

**5. Informe de la Fase Previa del P.O.D.**

Aunque ayer se aprobó la RPT de personal que puede suponer cambios en la normativa de la Fase Previa del POD, ya se ha valorado que no ha supuesto modificación de la Fase previa que hoy se propone. Se informa de las siguientes consideraciones:

a) GRUPOS DE DOCENCIA

Grado en Enfermería, según el número de estudiantes previstos, se permitirían establecer 3 grupos de docencia, pero se propone modificar a la baja y seguir manteniendo 2 grupos docencia. (Han enviado nuevas instrucciones que no nos afectan)

Grado en Fisioterapia: 1 grupo

Grado en Terapia Ocupacional: 1 grupo

MUGS: 1 grupo

MUIICE: (en suspensión)

b) NÚMERO DE ESTUDIANTES PREVISTOS

Grado en Enfermería: 176.

Grado en Fisioterapia: 60

Grado en Terapia Ocupacional: 80

MUGS: 36

c) ALTA ASIGNATURAS

Grado en Enfermería:

Activación de las siguientes asignaturas optativas:

- 25424 Técnicas diagnósticas para la imagen (6 ECTS)
- 25426 Diagnóstico y tratamiento de las patologías de la Comunicación (6 ECTS)
- 25449 Género y Salud (3 ECTS)

Grado en Fisioterapia:

Activación de las siguientes asignaturas optativas vinculadas y adscritas en su totalidad al área de Fisioterapia:

- Programas de fisioterapia de estabilización activa y control del movimiento (6 ECTS). Límite de estudiantes: 20.

Activación de las siguientes asignaturas optativas vinculadas y adscritas en su totalidad al área de Educación Física y Deportiva:

- Diagnóstico y tratamiento de las patologías de la Comunicación (6 ECTS).
- Ejercicio físico y salud (6 ECTS).

Grado en Terapia Ocupacional:

Activación de las siguientes asignaturas optativas (Dpto. Fisiatría y Enfermería), vinculadas y adscritas en su totalidad al área de Educación Física y Deportiva:

- 26032 Terapéutica de las patologías de la Comunicación (6 ECTS).
- 26035 Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios de (6 ECTS).
- Género y Salud (5 ECTS)

d) BAJA ASIGNATURAS

Grado en Enfermería: ninguna

Grado en Fisioterapia: Las del plan 275 en extinción

Grado en Terapia Ocupacional: ninguna

MUGS: ninguna

MUIICE: Todas las del Máster en caso estar en suspensión

e) JUSTIFICACIÓN MANTENIMIENTO OPTATIVAS

Se justifica el mantenimiento de todas las optativas ofertadas el curso anterior y que no han alcanzado el número suficiente de alumnos matriculados por la escasa oferta de optatividad recogida en las Memorias de Verificación de las titulaciones, al objeto de mantener una optatividad mínima.

f) VARIACIONES VINCULACIÓN ASIGNATURAS

Sin cambios

g) VARIACIONES VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN ASIGNATURAS

Sin cambios

h) ASIGNATURAS EN INGLÉS

No se ofertan

Para el curso 2023-2024 se notifica que la asignatura "Ciencias psicosociales, culturales y habilidades de comunicación" (25428) se sumará a la iniciativa English Friendly.

Para el curso 2023-2024 se notifica que la asignatura "Valoración y diagnóstico en Fisioterapia II" (25652) se sumará a la iniciativa English Friendly

i) ASIGNATURAS SEMIPRESENCIAL

No se ofertan

j) ASIGNATURAS SUPERAN 40% PRESENCIALIDAD

No se ofertan

k) ASIGNATURAS MULTIDISCIPLINARES

No se ofertan

l) REPARTO ALUMNOS TFG/TFM

Grado en Enfermería: todos al área de enfermería

Grado en Fisioterapia: modificaciones en el reparto:

Área Anatomía y Embriología Humana. Encargo: 2 estudiantes

Área Fisiología. Encargo: 1 estudiante

Área Cirugía: 3 estudiantes

Área Ed. Física y deportiva: 3 estudiantes

Área Fisioterapia. Encargo: 48 Estudiantes

Grado en Terapia Ocupacional:

Área Anatomía y Embriología Humana. Encargo: 4 estudiantes

Área Filología Inglesa: Encargo: 1 estudiante

Área Fisioterapia: Encargo: 37 estudiantes

Área Enfermería: Encargo: 4 estudiantes

Área Medicina: Encargo: 2 estudiantes

Área Medicina y Salud Pública. Encargo: 3 estudiantes

Área Psicología evolutiva y de la educación: Encargo: 2 estudiantes

Área Sociología: Encargo: 2 estudiantes

Área Psicología básica: Encargo: 2 estudiantes

Área Psiquiatría: Encargo: 3 estudiantes

Área Fisiología: Encargo: 2 estudiantes

MUGS: No hay cambios

m) OTRAS INCIDENCIAS

No se recogen

**6. Propuesta, se procede, de la aprobación de las modificaciones de los Manuales de Trabajo de Fin de Grado adaptados al PRC\_002. Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios.**

La Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, acuerda aprobar las modificaciones de los Manuales de Trabajo de Fin de Grado adaptados al PRC\_002. *Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios.*

Manual Trabajo Fin de Estudios del Grado en Enfermería, disponible en:  
<https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Web%20Manual%20Enfermer%C3%ADa.pdf>

Manual Trabajo Fin de estudios del Grado en Fisioterapia, disponible en:  
[https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Web%20Manual%20Fisioterapia\\_1.pdf](https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Web%20Manual%20Fisioterapia_1.pdf)

Manual Trabajo Fin de estudios del Grado en Terapia Ocupacional, disponible en:  
[https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Web%20Manual%20Terapia\\_1.pdf](https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Web%20Manual%20Terapia_1.pdf)

**7. Propuesta de reconocimiento al Hospital General de la Defensa de Zaragoza por su labor de ayuda y atención sanitaria a los combatientes en Ucrania.**

La Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, acuerda aprobar por unanimidad el reconocimiento al Hospital General de la Defensa de Zaragoza por su labor de ayuda y atención sanitaria a los combatientes en Ucrania, en una demostración de profesionalidad y humanidad.

La Junta de Facultad reconoce con orgullo y satisfacción plena la labor de dicho personal sanitario y agradece su entrega absoluta y decidida al cuidado de los combatientes ucranianos, así como su generosidad inmensa y su esfuerzo.

#### 7. Informe Decana

Se recibe escrito presentado por el profesor José Miguel Tricas Moreno, de fecha 24 de octubre, con encabezamiento: RUEGOS Y PREGUNTAS. Junta de Facultad Ciencias de la Salud 24/10/2022, en el que solicita “*Se proceda a incluir en el acta de la Junta de facultad y además se conteste por escrito de forma oficial a las preguntas solicitadas así como la entrega del convenio solicitado por transparencia*”.

Se adjunta al acta en este punto el escrito de contestación:

- (1) En relación con las preguntas referidas a horarios y espacios asignados para las actividades formativas de las asignaturas del Grado en Fisioterapia, indicar que aparecen reflejados en el documento de Ordenación Académica del curso 2022-2023, aprobado por Junta de Facultad el 28/06/22 y disponible en la página web del centro. Este documento atendió el total de las necesidades expresadas por el profesorado con docencia en la titulación, tanto en la reunión de 31/05/22 convocada por la coordinadora de la titulación como las tramitadas mediante correos electrónicos.
- (2) En referencia a la *solicitud del convenio de colaboración entre el HCU y la FCS sobre el uso del servicio de hidroterapia del HCU por parte de los alumnos de fisioterapia en sus prácticas de hidroterapia*, se remite a la ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, del Gobierno de Aragón, que procedió a publicar el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (BOA núm. 76, de 27 de junio).
- (3) En relación con la pregunta del uso de espacio en el centro, se remite al acta de la sesión de Junta de Facultad de 29/04/22.

#### GESTIÓN y CALIDAD

- Se han reunido las CGC de todas las titulaciones de grado para revisar solicitudes de reconocimiento de créditos y aprobar los Manuales de TFG:
  - FTP: 26 de octubre
  - ENF: 9 de noviembre
  - TO: 9 de noviembre
  - Se han nombrado a Elena Estébanez de Miguel para formar parte como suplente en la CFCPS.

#### PROFESORADO

- Se da el pésame a María Antonia Solans y Ana Solans por el fallecimiento de su padre.
- Se felicita al profesor Luis Alberto Moreno Aznar, que ha sido galardonado con el XVIII Premio Internacional Hipócrates de Investigación Médica sobre Nutrición Humana. Se trata de un reconocimiento otorgado por la Real Academia de Medicina y Cirugía del Principado de Asturias.
- Se felicita a la profesora Yolanda Marcén Román por la obtención del Premio en la III Edición del Programa PIVOTA IDEAS, otorgado por la OTRI, por su proyecto FisióVR.
- Se informa del número de profesores que han firmado su contrato asignados a nuestro centro, desde la anterior Junta de Facultad en la que se informó sobre este punto.

#### Profesorado Asociado a Tiempo Parcial:

- Grado FTP y TO: 1 ASTP6 del Área Fisiología
- Grado Terapia Ocupacional: 1 ASTP6 + 1 ASTP 4

#### Profesores ASCS:

- Enfermería: 5 + 3 pendientes de firmar
- Fisioterapia: 3 pendientes de firmar
- Terapia Ocupacional: 1 pendiente (ASP3)

## ESTUDIANTES

- Se agradece a Cristina Mourutan y a Elena Martín Gimenez, estudiantes de Terapia Ocupacional, la implicación que todos estos años han tenido en el Consejo de Estudiantes.

Se han constituido los órganos de representación estudiantil de nuestro centro, y se han elegido los cargos del Consejo de estudiantes del Centro 2022-2023:

- Delegada de Centro: Brenda Cajal Galindo
- Subdelegada de Centro: Nadja Montañés Montañés
- Secretaria: Elen Kocharyan
- Delegada de Terapia Ocupacional y vocal: Patricia Egea Peretó
- Delegado de Fisioterapia y vocal: Damián Laguarda Nadal
- Delegado de Enfermería y vocal: Lucía Camarero Emperador
- Tesorero: Pedro Antonio Ruiz Pascual

Para el Consejo de estudiantes de universidad 2022-2023 se nombra a Damian LAguarda Nadal y Patricia Egea Peretó.

Delegado de Deportes: Sahun Calavia, Jaime Emilio

Se han cubierto todas las plazas ofertadas de las titulaciones de Grado del centro.

- Actividades estudiantiles:
  - Participación en el I aniversario del Mercado agroalimentario del campus San Francisco. Estudiantes de 3º de fisioterapia realizaron diversas presentaciones sobre Cuidados del Suelo Pélvico, con gran éxito de crítica y audiencia.
  - Participación de la asociación de estudiantes de Fisioterapia, aef unizar, en diversas actividades deportivas, tras la firma de convenios de colaboración elaborados *ad hoc*, y supervisadas por profesorado de la Facultad.
  - Se informa que un grupo numeroso de estudiantes, a través de la delegada de centro, han solicitado espacio para comer. De manera provisional se ha reservado el Seminario 1 en horario de 14 a 16horas

## INTERNACIONALIZACIÓN

A fecha de hoy están garantizados los siguientes movimientos de movilidad nacional e internacional de estudiantes de nuestra Facultad, para primer y segundo semestre:

	OUT/SALIENTES			IN/ENTRANTES		
	Enfermería	Fisioterapia	TO	Enfermería	Fisioterapia	TO
Erasmus	9	2		5	3	1
Iberoamérica			1			3
Sicue	6		2	15		1
Cooperación		2				
Total	15	4	3	19	4	5
Total de totales	22			28		

## INFRAESTRUCTURAS

Tras la solicitud que se tramitó desde el equipo de dirección de la FCS y varias conversaciones con la Vicerrectora, el Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, ha asumido el gasto consecuencia del **"Suministro de equipamiento de una sala de simulación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza"**, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".

Desde Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente se ha solicitado a 3 empresas la presentación de una oferta que cumpla las Especificaciones Técnicas que nosotros le indicamos.

El plazo máximo para la recepción de toda la documentación fue el miércoles, día 16 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas. Según nos han comunicado sólo ha presentado presupuesto la empresa LAERDAL y las otras 2 ni siquiera han contestado al mensaje de correo electrónico.

#### ACTIVIDADES DE CENTRO Y DEL EQUIPO DECANAL

**Día Mundial de la Terapia Ocupacional:** celebrado el 27 de octubre con el lema: "Oportunidad + Elección = Justicia", y con la participación de la Asociación Estelar, de apoyo a las familias en el entorno de las UCIs infantiles.

El 27 de octubre y el 4 de noviembre se realizaron charlas y talleres sobre diversos temas.

Asistencia de la Decana a las siguientes reuniones:

- El día 27 de octubre: Vicerrectora estudiantes, sobre vacunación gripe y COVID estudiantes que realizan prácticas en servicios sanitarios y socio-sanitarios
- El día 7 de noviembre: Vicerrector Política Académica, sobre el desarrollo de las titulaciones del centro
- El día 7 de noviembre: Vicerrector de Profesorado, documento propuesta modificaciones RPT, aprobado en CGOB de ayer, 16-11.
- El día 10 de noviembre: Comisión Mixta UZ-HGDZ
- El día 15 de noviembre: Profesorado TO, para presentación nueva Memoria modificada del grado en TO.

Se informa de la participación en la sesión de Consejo de Gobierno de 16 de noviembre. Se recuerda que todos los acuerdos adoptados en Consejo de Gobierno se publican en el boletín informativo *iunizar* y pueden consultarse en la web de la UZ:

<https://www.unizar.es/institucion/organos-de-gobierno/consejo-de-gobierno/acuerdos>

Cuestiones que afectan directamente a nuestras titulaciones o profesorado:

- Secretaría general: Concesión premio extraordinario Fin de Grado de la EUE Huesca (Jorge Garbó)
- Vicerrectorado de Profesorado:
  - Propuesta de Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*, aprobado por Resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, y otras disposiciones en materia de profesorado
  - Cambio de perfil plaza 25403 del área de Fisioterapia. 25613\_Cinesiterapia
- Aprobado presupuesto 2023: se prevé un endeudamiento de más de 6 millones, por lo que se exige cumplir el plan de ahorro energético. Se recuerda que es un COMPROMISO DE TODOS.

#### COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se continúa actualizando la página web de la Facultad. Se ha organizado la pestaña de Calidad: <https://fcs.unizar.es/calidad-y-gestion>, donde se recogen todos los documentos de Gestión y Calidad de la FCS.

En el mes de octubre se ha publicado y dado difusión al Boletín Informativo periódico nº2, *iFCSalud*. Se recuerda que hay un elemento de parrilla en la web de centro donde se podrán consultar todos los que se publiquen con una periodicidad mensual. En el propio boletín se indican los requisitos para enviar noticias que se revisan para valorar la adecuación de su publicación.

Está disponible en la web el documento informativo sobre Actuaciones para la evacuación de la FCS.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CENTRO PROXIMAMENTE:

- 18 de noviembre: se celebra la Festividad de la FCS. Deseamos que paséis un estupendo día.
- 18 de noviembre: se celebra por Videoconferencia la Asamblea de CNDEUTO
- 24 noviembre: se celebran las II Jornadas de Cooperación en Ciencias de la Salud.
- 24 noviembre: se celebra la Asamblea de la CNDFF.
- 25 y 26 de noviembre: se celebran las IX Jornadas Nacionales y V Internacionales de Educación en Fisioterapia, en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.



### 8. Ruegos y preguntas

Las estudiantes ruegan un espacio para que el alumnado que tiene clase mañana y tarde pueda comer en un entorno adecuado. De momento se ha habilitado un espacio en el Seminario 1. Se intentará dar respuesta en la medida de lo posible con las limitaciones de espacio que tiene la Facultad.

Se incide en la responsabilidad de cada uno de obedecer las instrucciones del ahorro energético. También en que se dejen los espacios ordenados al final de cada clase.

El profesor Jose Miguel Tricas solicita adjuntar escrito (Anexo I)

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe como delegante de la potestad de fe pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y con el visto bueno como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana

FRANCO SIERRA  
MARIA ANGELES

Firmado digitalmente  
por FRANCO SIERRA  
MARIA ANGELES - DNI

Fecha: 2022.12.22  
09:13:10 +01'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Franco Sierra

## RUEGOS Y PREGUNTAS. Junta de Facultad Ciencias de la Salud 17/11/2022

Insisto en los ruegos y preguntas de la JFCS del 24 de octubre que no se ha contestado ni de forma concreta ni en tiempo y forma.

La información era el cierre desde día 20 de octubre del 21 de la **sala de Hidroterapia**. La unidad de investigación en fisioterapia, UIF realizaba actividades de investigación en la sala con instrumentación específica.

En ella existe un proyecto con contrato de investigación financiado a través de la OTRI, en la actualidad sin poder continuar con el proyecto. "Sala sauna húmeda, cámara cromoterapia y dispositivo micronización para la administración de principios activos percutáneos y atmiatricos"

Desde esa fecha el proyecto está parado con el consiguiente perjuicio.

Vuelvo insistir, ¿me puede decir cuándo se va a resolver la apertura de la Sala de Hidroterapia para el uso docente e investigador?

Tal como está actuando el equipo de dirección del centro, están destinando caudales públicos a un uso ajeno a su función mientras no resuelva están impidiendo la ejecución de un contrato de investigación y el desarrollo de la patente asociada. Además, están adoptando decisiones siendo conscientes de la injusticia que están cometiendo. Es obvio que si uds. quisieran la sala estaría en pleno uso para los estudiantes y para la investigación.

En su día, la decana dijo ante la Junta que se habilitaría un convenio con el Hospital Clínico para poder utilizar su servicio de hidroterapia. En la contestación me remite a la orden de 22 de junio del 2007 (BOA núm. 76 de 27 de junio)

Todo eso parece indicar que no ha habido solicitud específica posterior del uso del servicio de hidroterapia del HCU para la utilización de esas instalaciones para las asignaturas de fisioterapia que precisen de hidroterapia en su actividad docente práctica. Vuelvo a preguntar ¿qué horario y qué lugar se ha asignado para hacer las prácticas de la asignatura «Procedimientos Generales de Intervención en Fisioterapia I»  
*¿Puede la vicedecana de OA, gestionar horario de prácticas para cumplir la guía de la asignatura PGIF I?*

Según memoria de verificación del grado de Fisioterapia son varias las asignaturas que tienen asignadas competencias relacionadas con la hidroterapia, en las primeras fases de fisioterapia. ¿en qué lugar se van a impartir?

Vuelvo a insistir en la situación de la secretaria del master OMT adscrita al centro y la pregunta es ¿cuándo podremos volver a utilizar este espacio para que la secretaria del Master OMT pueda venir de nuevo aquí y no tener que estar desplaza en la sede de UNIVERSA, con todos los problemas que esto genera?

Solicito que para una próxima Junta de Facultad se incluya como punto a tratar en el orden del día el cómo se va a solucionar la docencia de las asignaturas que tienen competencias ligadas a la hidroterapia y, lo que es más importante, cómo se va a acondicionar la sala de Hidroterapia, recurso material que consta en la memoria de verificación del título.

Solicito, tras la queja de los alumnos, se aborde el tema de la cafetería en un punto del orden del día donde se regule el acceso a la misma y la utilización de forma preferencial a los miembros de la FCS.

**Solicito**, respuesta por escrito y de forma oficial y concreta a las preguntas y además solicito se adjunte al acta este escrito de Ruego y preguntas con la firma y entrada por registro



**Facultad de  
Ciencias de la Salud**  
**Universidad Zaragoza**

# **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

## **GRADO EN ENFERMERÍA**



**CURSO 2022/23**

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### ***Objeto***

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG del Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

### ***Ámbito de aplicación***

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado en Enfermería de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010 y la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermera.

### ***Órganos responsables***

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Carantía de la Calidad (CGC) del grado de Enfermería, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

## II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

### II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Enfermería incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **6 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 por el que se modifica el R.D. 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: **“El Trabajo de Fin de Grado que tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”**.

La Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero dice: **“El Trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias”**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC\_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

### II.2 Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en citarán adecuadamente todas las fuentes usadas.

### II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Con el desarrollo de la asignatura el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidas en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

## II.4 Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 6 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Curso del ADD/Moodle Guía de Herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería (Z). [Ver puntos 1.3 y 4.3 de la Guía Docente](#) de la asignatura.
- Sesiones de formación sobre competencias informacionales impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruir en la utilización de fuentes de información para el TFG y en el uso de un gestor bibliográfico.
- Información sobre fundamentos metodológicos, cronograma, de los TFG en el curso Trabajo Fin de Grado (curso académico) del ADD/Moodle.
- Tutorías con la persona responsable de la dirección, y en su caso codirección, del TFG (mínimo de 3 tutorías individuales). Presenciales. En ellas se evidenciará al director/a o directores el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico y servirán para que se realice la evaluación y seguimiento correspondientes para la posterior autorización para su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Estas tutorías quedarán registradas en el documento [Registro de Tutorías](#) y se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico.

- Trabajo autónomo del estudiante: Desarrollo, exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Grado.

## II.5 Dirección

El TFG contará con, al menos, un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Enfermería.

La Comisión de Garantía de Calidad podrá excepcionar esta condición a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable, a petición de la coordinación de la asignatura.

Corresponde a las personas que dirijan el trabajo, la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación continua y avalar la adecuación y la calidad del trabajo presentado, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dicho trabajo, a título de codirección.

Las personas que dirigen y codirigen el TFG, son los responsables de orientar, supervisar y dirigir el trabajo del estudiante.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

En el proceso de dirección y seguimiento de los TFG, se utilizará la hoja de [Registro de Tutorías](#), con un mínimo de 3 sesiones individuales registradas en sus fechas. Un menor número de tutorías supone la no petición de defensa por parte de la persona responsable de dirección. Dichas tutorías se realizarán en periodo lectivo, en las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud o mediante procedimiento online, previo acuerdo del director/a y el/la estudiante.

## II.6 Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado

La coordinadora del TFG solicitará a las personas responsables de dirección, sus líneas de trabajos o áreas de interés en el primer trimestre para ofertarlo al alumnado. En el momento indicado, estos últimos presentarán su solicitud a la coordinadora del TFG por el medio que establezca, bien adscribiéndose a una línea ya propuesta o presentando su tema de elección de forma general.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la titulación establecerá el procedimiento de asignación de la dirección de trabajos de fin de estudios, teniendo en cuenta las especificidades de ésta. En la titulación de Enfermería la CGC establece que la asignación será llevada a cabo por el/la profesor/a responsable de la coordinación de los TFG.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un/a director/a a cada estudiante antes del comienzo del segundo semestre.

## II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

**Presentación y contenido.** Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de [Propuesta de Trabajo Fin de Grado](#) debidamente cumplimentado.

**Aceptación.** Las personas encargadas de la dirección (y si procede, codirección) informarán favorable o desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el/la estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación.

La coordinadora custodiará las propuestas aceptadas.

**Reclamaciones.** Las decisiones adoptadas por los responsables de dirección y codirección respecto a las propuestas de los TFG podrán ser reclamadas en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Enfermería y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

**Vigencia.** La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.



# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

## II.8 Características generales del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará a la coordinadora de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

### Tipos de trabajos

El TFG del Grado en Enfermería comprende diferentes modalidades de trabajos como Planes de intervención de Enfermería, Programas o Protocolos enfermeros, Proyectos de calidad, Búsquedas bibliográficas, Estudios descriptivos o Estudios experimentales.

Se podrán admitir otros tipos de trabajo siempre y cuando los mismos sean consensuados entre el/la directora/a y el/la estudiante, y su propuesta sea remitida y aceptada por la coordinadora de la asignatura TFG.

### Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

- Fuente: Verdana 11.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes habituales de Windows.
- Extensión máxima: 3.000-3.500 palabras.
- No se contabilizan dentro del límite de palabras expuesto los siguientes apartados:
  - Índice
  - Resumen y Abstract
  - Gráficas
  - Tablas
  - Imágenes
  - Bibliografía
  - Anexos
  - Apéndices

### Apartados de la memoria del TFG

El TFG en Enfermería se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

1º PORTADA. La establecida en el [Modelo de portada del TFG](#) (*Impresos/Trabajo Fin de Grado/Modelo de portada TFG*).

2º AGRADECIMIENTOS, si procede.

3º ÍNDICE.

4º GLOSARIO, si procede.

5º RESUMEN y ABSTRACT estructurado donde se incluya una breve introducción, el objetivo principal, la metodología empleada, la conclusión principal y las palabras clave.

6º INTRODUCCIÓN al tema de estudio. Se deberá incluir una actualización del tema o análisis del asunto propuesto, su importancia, frecuencia y una justificación del estudio. El desarrollo de este apartado se apoyará en la

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice.

7º OBJETIVO u objetivos del trabajo.

8º METODOLOGÍA. Se especificará el diseño de trabajo aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes en función del trabajo a realizar.

Búsqueda bibliográfica en todos los casos.

Se deberán tener en cuenta las consideraciones éticas pertinentes indicadas en el [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC\_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

9º DESARROLLO. Se explicarán los hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos

10º CONCLUSIONES. Se destacarán los resultados más relevantes, dando respuesta a los objetivos planteados y si es posible, señalando las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.

11º BIBLIOGRAFÍA. Las citas bibliográficas, en un número mínimo de 20, se realizarán siguiendo las normas Vancouver. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

12º ANEXOS si procede.

## Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 3.500 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, apéndices y resumen.

*La memoria final para su revisión se hará llegar los/las responsables de dirección y codirección si procede, con una **antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.*

## II.9 Autorización para la defensa

Una vez finalizado el TFG, cada estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (PDF) a los responsables de dirección y codirección, en su caso. El/la director/a autorizará su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa del TFG](#).

## II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el alumnado depositará el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará a la coordinadora de la asignatura.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

## II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Podrá presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

También se considerará de modo excepcional la asignatura Prácticum de 4º curso al ser de carácter anual. En caso de no superarla, el TFG se considerará no defendido y deberá realizarse la defensa ante tribunal en la convocatoria adecuada cuando se cumplan los requisitos establecidos.

La defensa ha de ser pública e individual.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos, y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#)).

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

## II.12 Requisitos para la defensa

En cada curso académico, y para cada convocatoria, la coordinadora de los TFG, se encargará de publicar, con antelación suficiente, una fecha límite para que le sean remitidas las solicitudes de defensa de TFG.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinadora de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF a través del ADD/Moodle
2. Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
3. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG será de suspenso.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinadora dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG.

## II.13 Periodos establecidos

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Enfermería:

- Los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
  - Primera convocatoria (mayo): Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
  - Segunda convocatoria (junio-julio): Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.
  - Convocatoria extraordinaria de septiembre. Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.
- Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el alumnado deberá volver a matricularse y se instaurará un nuevo periodo extraordinario, establecido por el Reglamento, en el mes de diciembre.
  - Convocatoria extraordinaria de diciembre (curso siguiente). Podrán defender su TFG, el alumnado que no tengan más ECTS pendientes, es decir, que el TFG sea su única asignatura pendiente y hayan realizado una nueva matrícula.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

## II.14 Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal evaluador.

El tribunal o los tribunales evaluadores serán designados por la persona coordinadora del TFG. Cada tribunal evaluador estará compuesto por presidente/a, secretario/a y vocal designados entre el profesorado del Grado en Enfermería y de acuerdo con la normativa establecida.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Los responsables de dirección no formarán parte del tribunal donde defiendan los trabajos sus estudiantes tutorizados, ni podrán asistir a sus deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora de la asignatura procederá a informar al alumnado de los miembros del tribunal asignado a cada TFG, así como la fecha, hora y lugar para la presentación y defensa.

El alumnado deberá proporcionar a cada miembro del tribunal asignado una copia del trabajo en formato electrónico (PDF) con una antelación mínima de 6 días hábiles y lectivos previos a exposición y defensa del TFG (se excluyen fines de semana y festivos).

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

## II.15 Evaluación y calificación

La evaluación debe considerar la evaluación continua de los responsables de dirección, la memoria escrita y la defensa pública evaluadas por el tribunal.

### 1. Evaluación del TFG por el director:

Esta calificación supondrá el 40% de la nota final.

Los responsables de dirección del TFG, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán a la persona coordinadora de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del alumnado.

La evaluación se realizará a través del documento de evaluación de dirección de TFG ([Anexo I](#)) y la calificación se comunicará a la coordinadora del TFG utilizando el documento indicado ([Anexo II](#)) tras la autorización de defensa del trabajo.

### 2. Evaluación del TFG por el tribunal:

Esta nota supondrá el 60% de la calificación final.

Los miembros del tribunal deberán emitir una calificación individual ([Anexo III](#)), valorando tanto la memoria del trabajo, como la exposición y defensa que el estudiante haga del mismo.

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

Una vez realizada la defensa en sesión pública, el tribunal en sesión privada calificará de manera colegiada el TFG y levantará acta de dicha evaluación, según el modelo de [Acta de calificación del tribunal de TFG](#), que se remitirá al profesor coordinador responsable de los TFG.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo sistema de calificaciones que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal.

En el caso de que la calificación sea de suspenso, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallarán las deficiencias, tanto metodológicas como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo en el momento indicado.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Está regulada en el artículo 14 apartados 2, 4 y 5 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

La coordinadora del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final.

Una vez las calificaciones sean definitivas, ésta incorporará la calificación correspondiente al acta final de la asignatura.

## **II.16 Revisión de calificación.**

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá solicitar una revisión de la misma a la persona coordinadora de la asignatura en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

## **II.17 Reclamación**

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del grado en Enfermería.

## **II.18 Depósito y derechos de autor**

Según establece el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables del plagio.

## **Disposición final. Entrada en vigor**

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

### Documento de evaluación de dirección de TFG

#### **1. Capacidad para la toma de decisiones**

- 1.1. Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
- 1.2. Expone las diferentes alternativas
- 1.3. Argumenta sus decisiones

#### **2. Capacidad para la resolución de problemas**

- 2.1. Argumenta la elección de la solución elegida
- 2.2. Formula un plan de acción para implantarlo

#### **3. Capacidad de análisis y síntesis**

- 3.1. Identificar las partes fundamentales del trabajo
- 3.2. Identificar los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
- 3.3. Sintetizar la información obtenida

#### **4. Capacidad de organización y planificación**

- 4.1. Identificar y analizar las eventuales desviaciones del proyecto
- 4.2. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada

#### **5. Capacidad de gestión de la información**

- 5.1. Explicar la estrategia de búsqueda de la información facilitada
- 5.2. Identificar la información que puede requerir la consulta a personas

#### **6. Compromiso ético**

- 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informar de los riesgos asociados
- 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)

#### **7. Capacidad para el razonamiento crítico**

- 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
- 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el Trabajo tal y como está planteado

#### **8. Motivación por la calidad**

- 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
- 8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria



8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

## **9. Comunicación escrita en lengua nativa**

9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente

9.2. Escribe clara y correctamente

9.3. Documenta adecuadamente

***Calificar de 0 a 10 cada uno de los apartados generales y realizar la media de los 9 puntos***



## Documento de calificación de dirección de TFG

### DATOS PROFESOR:

en su calidad de director de los siguientes Trabajos Fin de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de Zaragoza, teniendo en cuenta las competencias señaladas en la evaluación, califica a los siguientes estudiantes de la siguiente manera. Sobre 10 puntos máximo.

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

En Zaragoza, a fecha:

Firmado:



## Documento de Evaluación de Tribunal de TFG

<b>Estudiante:</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ptos</b>
RESUMEN ESTRUCTURADO. ABSTRACT (0,5 puntos)		
INTRODUCCIÓN: Actualización del tema Magnitud del mismo Frecuencia Justificación (1 punto)		
OBJETIVO/S (1 punto)		
METODOLOGÍA: Diseño del Estudio Aplicado Valoración Intervención Enfermera Específica Protocolos (si los hubiere) (1 punto)		
DESARROLLO: Evolución y seguimiento Discusión. Comparación de resultados con otros estudios (1,5 puntos)		
CONCLUSIONES: Resultados relevantes Aportaciones del trabajo al conocimiento actual (0,5 puntos)		
BIBLIOGRAFÍA: Citas con números por orden de aparición en el texto (entre paréntesis o como superíndice) Únicamente aquella que ha sido utilizada en la elaboración del trabajo. Bien referenciada (NORMAS VANCOUVER) (0,5 puntos)		

# MANUAL TFG ENFERMERÍA

---

EXPOSICION Y DEFENSA (4 puntos)		
------------------------------------	--	--

En Zaragoza, a

Fdo.:



**Facultad de  
Ciencias de la Salud**  
**Universidad Zaragoza**

# **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

## **GRADO EN FISIOTERAPIA**



**CURSO 2022/23**

# MANUAL TFG FISIOTERAPIA

---

---

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### **Objeto**

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Trabajo Fin de Grado (TFG) en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, defensa, evaluación y gestión administrativa del TFG del Grado de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

### **Ámbito de aplicación**

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado de Fisioterapia de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y la Orden CIN/2135/2008, por la que se establecen los requisitos para su verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

### **Órganos responsables**

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado de Fisioterapia, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

## II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

### II.1 Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Fisioterapia incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **6 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **“El Trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad”**.

La Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, afirma que el plan de estudios debe incluir entre otros módulos la **“Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [PRC 002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

### II.2 Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en él se citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

### II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del TFG el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias genéricas o transversales, específicas y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria Modificada del Título de Grado en Fisioterapia](#) de la Universidad de Zaragoza.

## II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de las actividades de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Seminarios teórico-prácticos: 20 horas. Los contenidos versarán sobre los fundamentos metodológicos para la realización del TFG. En concreto, se abordarán los siguientes contenidos:

- Elección del tema del TFG.
- Diseño del TFG.
- Herramientas de búsqueda bibliográfica.
- Tipo de estudio:
  - Metodología de las revisiones bibliográficas.
  - Metodología de los estudios descriptivos.
  - Metodología de los estudios experimentales.
- Redacción del TFG.
- Presentación del TFG.
- Elaboración de la discusión del TFG.
- Compromiso ético y protección de datos.

- Tutorías: Se revisará junto con el profesorado responsable de la dirección y, en su caso, codirección, el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico.

Se realizarán un mínimo de 3 sesiones de tutorización para la preparación y defensa del trabajo, y en ellas se evidenciará el proceso de elaboración del mismo.

Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico y quedarán registradas documentalmente mediante el documento [Registro de Tutorías](#).

- Trabajo autónomo del estudiante: 100 horas no presenciales.

El/la estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

Se recomienda la participación en el curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

## II.5 Dirección

El TFG contará con un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado Fisioterapia.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, previa solicitud, y emitiendo un informe razonado favorable.

## II.6 Asignación de Directores/as de Trabajos Fin de Grado



Al comienzo de curso, con objeto de facilitar la elección del estudiante, el profesorado de la titulación ofertará las líneas temáticas a trabajar y el número máximo de TFGs a tutorizar. La coordinadora de la asignatura establecerá un plazo para que los estudiantes soliciten la tutorización de su TFG al profesor/a que consideren, justificando su elección.

En el caso de que un/a profesor/a reciba más solicitudes que las ofertadas, este seleccionará los estudiantes a tutorizar. Al resto de estudiantes se les asignará por sorteo un/a director/a de entre aquellos profesores que no hayan cubierto su oferta de TFGs a tutorizar.

En cualquier caso, la coordinadora de la asignatura o la CGC garantizarán la asignación de un/a director/a a cada estudiante.

## II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el estudiante y su director/a.

**Presentación y contenido.** Realizada la asignación de director/a del trabajo, cada estudiante deberá entregarle el documento de [Propuesta de Trabajo Fin de Grado](#) debidamente cumplimentado durante los siguientes 15 días naturales.

**Aceptación.** El/la director/a informará favorable o desfavorablemente a la propuesta de TFG presentada. En caso de informar desfavorablemente, se lo comunicará al estudiante, dándole un plazo de subsanación. La coordinadora custodiará las propuestas aceptadas.

**Reclamaciones.** La decisión adoptada por el/la director/a respecto a la propuesta de TFG podrá ser reclamada en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Fisioterapia y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

**Vigencia.** La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a, no solicite expresamente su modificación o anulación.

## II.8 Características generales y estructura del trabajo

Los trabajos deben ser originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará a la coordinadora de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

La extensión máxima del trabajo (incluyendo referencias bibliográficas, apéndices y anexos) es de 20 páginas, con tipo de letra **Verdana a tamaño 11 puntos e interlineado de 1,5**.

### Tipos de trabajos

El TFG en Fisioterapia comprende diferentes modalidades de trabajos como: *Casos clínicos, Estudio de casos, Revisiones bibliográficas narrativas con diseños de planes de*

*intervención, Diseño y validación de Programas de Educación para la Salud, Estudios descriptivos o Estudios experimentales.*

Se podrán admitir otros tipos de trabajo siempre y cuando los mismos sean consensuados entre el/la director/a y el/la estudiante, y su propuesta sea remitida y aceptada por la coordinadora de la asignatura de TFG.

## **Estructura**

El TFG en Fisioterapia se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

- Portada (1 página): deberá incluir toda la información especificada en el *Modelo de portada* establecido.
- Índice o esquema de desarrollo del trabajo (1 página).
- Resumen y abstract (1 página): estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de 250 palabras.
- Introducción y objetivos (2 páginas): se deberá incluir una delimitación conceptual y una actualización del tema, destacando la importancia, interés y originalidad del mismo y justificando el estudio a abordar. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice.

Objetivos: las metas con arreglo a lo que se desea indagar o conocer

- Metodología (5 páginas): se especificará el diseño de estudio aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes.
- Resultados (3 páginas): se explicarán los hallazgos obtenidos en relación con los objetivos planteados, especificando todo aquello que resulte relevante.
- Discusión (3 páginas): se realizará la comparación de los resultados obtenidos en el estudio con los encontrados en otros estudios recopilados en la revisión bibliográfica. Se hará mención a las limitaciones del trabajo bajo el epígrafe "Limitaciones del estudio".
- Conclusiones (1 página): se destacarán los resultados más relevantes en referencia a los objetivos propuestos y, si es posible, se señalarán las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
- Bibliografía (2 páginas): se incluirán las citas con números, por orden de aparición en el texto y se incorporarán únicamente las utilizadas en la elaboración del trabajo. Las citas bibliográficas se realizarán según las normas Vancouver. 30 referencias bibliográficas como máximo.
- Anexos (1 página): se incluirá únicamente el documento de consentimiento informado en el caso que proceda.

*La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a, si procede, con una **antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.*

## **II.9. Autorización para la defensa del Trabajo Fin de Grado**

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (pdf) al director/a y codirector/a, en su caso, y solicitará su defensa mediante el documento [Autorización para defensa de TFG](#).

## II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la estudiante debe depositar el TFG en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)). De acuerdo con el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el estudiante como el/la director/a (y codirector/a, si procede) den su conformidad.

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el/la estudiante deberá volver a matricularse.

El TFG depositado, debe reproducir fielmente la versión autorizada por el/la directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

## II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Los/las estudiantes podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de TFG. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#).

Excepcionalmente, aquellos/as estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados/as directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

## II.12 Requisitos para la defensa

Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar al coordinador/a de la asignatura, con fecha **9 de mayo de 2023** los siguientes documentos en formato PDF, por vía telemática:

1. Memoria definitiva, sin que conste el nombre del/de la director/a o codirector/a.
2. [Registro de tutorías](#).

3. [Autorización de defensa](#) con la conformidad del director/a.
4. Si el trabajo que se propone es un plan de intervención a desarrollar en algún paciente, el estudiante aportará un documento de [Declaración de supervisión de un fisioterapeuta colegiado](#).
5. [Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos](#) del TFG.
6. *Expediente académico*. Copia a fecha de presentación. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de 0/Suspense.
7. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

## II.13 Periodos establecidos para la defensa

La Facultad de Ciencias de la Salud establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los TFG:

- los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
- un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.
- transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse y se instaurará un nuevo periodo extraordinario en el mes de diciembre.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

## II.14 El Tribunal evaluador

El tribunal evaluador será designado por la coordinadora del TFG. Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros: Presidente/a, Vocal y Secretario/a, convocados específicamente para el mismo. La distribución de funciones se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo. Uno de ellos, al menos, tendrá carácter permanente y se garantizará, salvo en circunstancias excepcionales, que la coordinadora de la asignatura forme parte del tribunal y que uno de los miembros del tribunal, al menos, sea fisioterapeuta.

El/la director/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora de la asignatura, con fecha 12 de mayo de 2023, esta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignado.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

## II. 15 Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente.

Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, la coordinadora podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje”.

## **Sistemas y Criterios de Evaluación**

### **1. Evaluación de la Coordinadora de la asignatura**

Se evaluará el contenido impartido en los seminarios mediante una prueba objetiva (calificación de 0 a 10). Es condición necesaria obtener una calificación igual o mayor que 5 para poder realizar la defensa del TFG.

La coordinadora fijará las fechas de las dos convocatorias para esta prueba.

### **2. Evaluación del/la director/a del TFG**

El/la directora/a y codirector/a del TFG si procede, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán a la coordinadora de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del estudiante, a través de la rúbrica establecida [Anexo I](#).

### **3. Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado**

Cada profesor/a miembro del Tribunal remitirá a la coordinadora de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de TFG recibidas (calificación de 0 a 10).

La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el [Anexo II](#). La nota final de la memoria será el promedio de las calificaciones de los miembros del tribunal.

### **4. Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Grado**

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10). Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el [Anexo III](#).

Se levantará acta de dicha evaluación [Acta de calificación del tribunal de TFG](#) que se hará llegar al coordinador/a. Éste será el/la encargado/a de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

## **Ponderación sobre la calificación final**

Siempre que cada una de las calificaciones sea mayor o igual que 5, la calificación final se obtendrá de ponderarlas con el siguiente esquema:

- Evaluación de los seminarios: 20%
- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 35%
- Evaluación del/de la Director/a del Trabajo de fin de Grado: 20%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 25%

Para los estudiantes de la convocatoria extraordinaria de diciembre, la calificación final se obtendrá según el siguiente esquema:

- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 60%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 40%

En el caso en que la nota final de la memoria o de la defensa sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo.

La coordinadora del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final.

## II.16 Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma a la coordinadora en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la *Solicitud de revisión de la calificación del TFG*. La solicitud debe estar suficientemente argumentada y, si procede, apoyada de bibliografía para su revisión.

## II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del grado de Fisioterapia.

La solicitud de revisión de la calificación por el tribunal evaluador deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría (art.12.5).

La solicitud de revisión por un nuevo tribunal deberá presentarse, de forma razonada, mediante escrito dirigido la Decana de la Facultad.

## II.18. Derechos de autor

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las

responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio.

## **Disposición final. Entrada en vigor**

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por La Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

## Rúbrica de evaluación del director/a (MEMORIA)

### **1. Capacidad para la toma de decisiones**

- 1.1. Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
- 1.2. Expone las diferentes alternativas
- 1.3. Argumenta sus decisiones

### **2. Capacidad para la resolución de problemas**

- 2.1. Argumenta la elección de la solución elegida
- 2.2. Formula un plan de acción para implantarlo

### **3. Capacidad de análisis y síntesis**

- 3.1. Identifica las partes fundamentales del trabajo
- 3.2. Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
- 3.3. Sintetiza la información obtenida

### **4. Capacidad de organización y planificación**

- 4.1. Identifica y analiza las eventuales desviaciones del proyecto
- 4.2. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada

### **5. Capacidad de gestión de la información**

- 5.1. Explica la estrategia de búsqueda de la información facilitada
- 5.2. Identifica la información que puede requerir la consulta a personas

### **6. Compromiso ético**

- 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informa de los riesgos asociados
- 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)

### **7. Capacidad para el razonamiento crítico**

- 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
- 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el trabajo tal y como está planteado

### **8. Motivación por la calidad**

- 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
- 8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria
- 8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

### **9. Comunicación escrita en lengua nativa**

- 9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente
- 9.2. Escribe clara y correctamente
- 9.3. Documenta adecuadamente los trabajos

### **10. Capacidad para la innovación**

- 10.1. Muestra interés y curiosidad por el tema de estudio
- 10.2. Muestra una actitud emprendedora y de trabajo autónomo
- 10.3. Es capaz de asumir enfoques creativos e innovadores



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (MEMORIA)**

<b>EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG*</b>		
<b>PUNTA CIÓN MÁXIMA</b>	<b>APARTADOS</b>	<b>CRITERIOS</b>
0,5	RESUMEN	Presenta un resumen estructurado según los apartados del trabajo.
1,5	INTRODUCCIÓN	Describe la delimitación conceptual, actualización y carácter innovador del tema seleccionado, importancia, frecuencia, justificación, déficits, etc., todo ello fundamentado mediante revisión bibliográfica.
1	OBJETIVOS	Concreta las metas del estudio con arreglo a lo que se desea indagar o conocer.
2	METODOLOGÍA	Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada, especificando el diseño del estudio, así como los procedimientos de valoración, diagnóstico, intervención fisioterápica específica, y los protocolos utilizados (si los hubiere). Se valorará especialmente las aportaciones originales de la metodología.
1,5	RESULTADOS	Expone los resultados obtenidos de forma objetiva. Adapta la exposición de los resultados al diseño del estudio.
1,5	DISCUSIÓN	Argumenta los resultados obtenidos en el estudio. Compara sus resultados con los de la bibliografía existente. Expone las limitaciones del estudio (si las hubiere).
1	CONCLUSIONES	Menciona los resultados relevantes y estos responden a los objetivos planteados.
1	BIBLIOGRAFÍA	Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto, e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas VANCOUVER. Utiliza bibliografía pertinente.

\* El/la evaluador/a podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (DEFENSA)**

<b>EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG</b>		
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>APARTADOS</b>	<b>CRITERIOS</b>
2	CONTENIDO (capacidad de análisis y síntesis)	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada y reparte el tiempo adecuadamente.
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto.
1,5	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
1,5	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
3	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES	Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan.

## MÓDULO 19 - Trabajo Fin de Grado

### 5.4.19.1 Materia 1 - Trabajo Fin de Grado

#### Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

#### ECTS Materia:

6

#### Despliegue temporal:

#### Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	4	6

- castellano

#### Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Adquiere los conocimientos y habilidades relacionados con el trabajo realizado.
2. Elabora una memoria con una calidad científica adecuada, tanto en contenido como en forma, siguiendo las directrices especificadas en el Manual de Trabajo Fin de Grado de Fisioterapia.
3. Expone y defiende públicamente el trabajo realizado y presentado ante un tribunal.

#### Contenidos

Con el desarrollo de su TFG el estudiante aborda un trabajo científico y es capaz de aplicar, adaptar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de sus estudios empleando sus principios y metodologías. Interpreta los resultados obtenidos, discute los resultados en su contexto y, transmite toda esta información de forma escrita y oral.

El desarrollo del TFG contribuye a que el alumno sea capaz de utilizar eficientemente las distintas competencias informacionales que ha adquirido a lo largo de la titulación, sin incurrir en plagio y con la adecuada citación de fuentes utilizadas.

#### Observaciones

Requisitos previos:

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 ECTS pendientes de superar, quedando aprobado dicho TFG en la convocatoria correspondiente.

Sistema de calificaciones. Aplicación del artículo 5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre

#### Competencias Generales

1	CG01	CG01 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2	CG02	CG02 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

# MANUAL TFG FISIOTERAPIA

3	CG03	CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4	CG04	CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5	CG05	CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6	CG06	CG06 - Realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7	CG07	CG07 - Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8	CG08	CG08 - Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9	CG09	CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10	CG10	CG10 - Elaborar el informe de alta de los pacientes en Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11	CG11	CG11 - Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12	CG12	CG12 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13	CG13	CG13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14	CG14	CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15	CG15	CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia.
16	CG16	CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17	CG17	CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del Fisioterapeuta.

18	CG18	CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en Fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19	CG19	CG19 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

## Competencias Específicas

**Número:      Código:      Competencia:**

1	CE01	CE01 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia.
2	CE02	CE02 - Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
3	CE03	CE03 - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
4	CE04	CE04 - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
5	CE05	CE05 - Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
6	CE06	CE06 - Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente.
7	CE07	CE07 - Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
8	CE08	CE08 - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
9	CE09	CE09 - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
10	CE10	CE10 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
11	CE11	CE11 - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.
12	CE12	CE12 - Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia.
13	CE13	CE13 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
14	CE14	CE14 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
15	CE15	CE15 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales.
16	CE16	CE16 - Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial.
17	CE17	CE17 - Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterápicos.

# MANUAL TFG FISIOTERAPIA

---

18	CE18	CE18 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
19	CE19	CE19 - Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
20	CE20	CE20 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia.

21	CE21	CE21 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.
22	CE22	CE22 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
23	CE23	CE23 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
24	CE24	CE24 - Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.
25	CE25	CE25 - Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
26	CE26	CE26 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia).
27	CE27	CE27 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a los procesos neurológicos.
28	CE28	CE28 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato respiratorio y al sistema cardiocirculatorio.
29	CE29	CE29 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a las alteraciones de la estática y la dinámica y a los procesos uroginecológicos. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia. Métodos y técnicas específicas en obstetricia.
30	CE30	CE30 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos.
31	CE31	CE31 - Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
32	CE32	CE32 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
33	CE33	CE33 - Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
34	CE34	CE34 - Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.



35	CE35	CE35 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.
36	CE36	CE36 - Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
37	CE37	CE37 - Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
38	CE38	CE38 - Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
39	CE39	CE39 - Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

# MANUAL TFG FISIOTERAPIA

## Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT01	CT01 - Capacidad para aplicar el razonamiento crítico
2	CT02	CT02 - Capacidad de análisis y síntesis
3	CT03	CT03 - Capacidad para asumir el compromiso ético
4	CT04	CT04 - Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad
5	CT05	CT05 - Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad
6	CT06	CT06 - Capacidad para desarrollar la creatividad
7	CT07	CT07 - Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor
8	CT08	CT08 - Capacidad para el liderazgo
9	CT09	CT09 - Capacidad para planificar y evaluar
10	CT10	CT10 - Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías
11	CT11	CT11 - Capacidad para demostrar habilidades de investigación
12	CT12	CT12 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información
13	CT13	CT13 - Capacidad de crítica y autocrítica
14	CT14	CT14 - Comunicación oral y escrita en la lengua inglesa.

## Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A02	Seminarios	20	100
A04	Tutorización	30	50
A06	Trabajo autónomo del estudiante	100	0

## Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
M03	Seminarios teórico prácticos
M06	Exposición de trabajos individuales o en grupo
M08	Revisión de trabajos
M09	Tutorías
M10	Prácticas asistenciales
M11	Preparación de trabajos
M15	Exposición Oral en Público

# MANUAL TFG FISIOTERAPIA

---

## Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
S03	Resolución de problemas, ejercicios y casos prácticos	10.0	20.0
S05	Presentación oral y escrita y defensa del TFG	70.0	90.0
S06	Informe del tutor sobre TFG	0.0	10.0



**Facultad de  
Ciencias de la Salud  
Universidad Zaragoza**

# **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

## **GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL**



**CURSO 2022/23**

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### **Objeto**

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

### ***Ámbito de aplicación***

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado de Terapia Ocupacional de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y de la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional."

### ***Órganos responsables***

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del grado de Terapia Ocupacional, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

## II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

### II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **7 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **"El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos.** Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad".

La Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional dice: **"El trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias"**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la [Memoria de Verificación](#) del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC\_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

### II.2. Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal de cada estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente

todas las fuentes usadas.

## II.3. Competencias y resultados de aprendizaje

Con el desarrollo del TFG cada estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza.

## II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 7 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Seminarios teórico-prácticos: 12 horas presenciales. Los contenidos versarán sobre los fundamentos metodológicos. Se aportarán las pautas e instrucciones a seguir en la realización del TFG y se trabajarán aspectos concretos sobre el planteamiento y la ejecución de cada tipo de trabajo.

Programa:

Tema 1. Pautas e instrucciones básicas para la realización del TFG.

Tema 2. Aspectos metodológicos en la realización del TFG.

Tema 3. Diseño y desarrollo del TFG.

Tema 4. Práctica basada en la evidencia y toma de decisiones en el TFG.

Tema 5. Cuestiones éticas, redacción y presentación.

Al finalizar los seminarios se realizará una prueba de carácter práctico que incluirá la presentación del plan de trabajo y el diseño del TFG.

- Tutorías: Se realizarán un mínimo de 4 sesiones de tutorización. Estas tutorías quedarán registradas en el documento [Registro de Tutorías](#).

En ellas se evidenciará el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico. Servirán para se realice la evaluación y seguimiento correspondientes para la posterior autorización para su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Se recomienda elaborar un plan de entrega de los distintos apartados/borradores del trabajo para facilitar la corrección y elaboración del TFG.

Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico

- Trabajo autónomo: 157 horas no presenciales. Cada estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

Se recomienda la consulta del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia ocupacional" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

En relación con las competencias informacionales, se ofertarán sesiones de

formación voluntarias, impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruirle en la utilización de los recursos informacionales para el TFG.

Los recursos de información de la UZ están disponibles a través del portal web de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

## II.5. Dirección

El TFG contará con, al menos, un director/a que tutele y supervise la labor de el/la estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un codirector/a

La dirección del TFG deberá llevarse a cabo por personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Terapia Ocupacional.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable.

## II.6. Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado

A comienzo de curso la coordinadora hará pública las líneas temáticas ofertadas por el profesorado de la titulación. Cada estudiante hará llegar a la coordinadora una propuesta con 4 líneas temáticas de entre las ofertadas. Para la asignación se tendrá en cuenta la disponibilidad del profesorado para la dirección del TFG. Se intentará que cada estudiante pueda tener como director/a de su TFG a uno de las 4 líneas seleccionadas.

Cuando esto no fuera posible, se le asignará un/a director/a propuesto/a desde la coordinación de la asignatura. La coordinadora de TFG, de acuerdo con la Comisión de Garantía de Calidad, será quien asigne director/a para cada estudiante, según la prelación establecida por los expedientes académicos.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un/a director/a a cada estudiante y se procurará que el proceso de asignación y aceptación de propuestas finalice antes del comienzo del 2º módulo.

## II.7. Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

**Presentación y contenido.** Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de [\*Propuesta de Trabajo fin de Grado\*](#) debidamente cumplimentado.

**Aceptación.** El director/a (y si procede, codirector/a) informará favorable o



desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación. La coordinadora custodiara las propuestas aceptadas.

**Vigencia.** La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.

**Reclamaciones.** Las decisiones adoptadas por el/la director/a o codirector/a respecto a las propuestas finales de los TFG podrán ser reclamadas en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Terapia Ocupacional y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

## II.8. Características generales del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará al coordinador/a de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

### ***Tipos de trabajos***

-Realización de revisiones bibliográficas sobre un tema en relación con la Terapia Ocupacional.

-Realización de trabajos relacionados con el desempeño profesional del terapeuta ocupacional: planes de intervención, prevención y promoción de la salud, estudio de casos, propuestas de investigación, gestión y calidad, etc.

### ***Instrucciones de presentación de la memoria del TFG***

- Márgenes de 2,5 cm.
- Interlineado de 1,5 con espaciado 6 puntos entre párrafos.
- Tipo de letra Verdana, tamaño 11 y texto justificado.
- Los títulos y subtítulos irán en negrita.
- Las páginas estarán numeradas en el margen inferior derecho.
- Estilo de citación bibliográfica: Vancouver. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia Ocupacional de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

### ***Apartados de la memoria del TFG***

- Portada deberá incluir toda la información especificada en el [Modelo de portada](#) (*Impresos/Trabajo fin de grado/Modelo de portada*) establecido.
- Índice
- Resumen estructurado y abstract: estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de máximo 250 palabras.

- Introducción y objetivos
- Metodología
- Resultados
- Discusión y conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

## ***Extensión***

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.000 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, apéndices y resumen.

*La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a si procede, con **una antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.*

## **II.9. Autorización para la defensa**

Una vez finalizado el TFG el/la alumno/a entregará la versión definitiva al director/a y solicitará su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa del TFG](#).

## **II.10. Depósito del trabajo**

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la alumno/a deberá depositar el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la director/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará a la coordinadora de la asignatura y a su director/a en formato electrónico (PDF).

El/la alumno/a podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública de los trabajos.

## II.11. Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 7 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

La defensa ha de ser pública e individual.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 15 minutos, con un máximo de 5 minutos de exposición por parte del estudiante seguido de un máximo de 10 minutos de preguntas por parte del tribunal.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#)

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

### Requisitos para la defensa

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinadora de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF.
2. [Registro de tutorías](#).
3. [Autorización de defensa](#) con la conformidad del director/a.
4. [Declaración de originalidad y autoría del TFG](#).
5. [Expediente académico](#). Copia a fecha de presentación. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de 0/suspenso.
6. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG se anulará automáticamente.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinadora dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG y remitirá a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

## Periodos establecidos

En cada curso académico habrá cuatro periodos para la defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Terapia Ocupacional: los correspondientes a las convocatorias ordinarias oficiales (1ª mayo/2ª junio-julio); un periodo extraordinario establecido por el centro para el curso académico 2022-2023 (septiembre) y un periodo extraordinario establecido por el reglamento (diciembre).

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

- **Primera convocatoria (mayo):** Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- **Segunda convocatoria (junio-julio):** Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- **Convocatoria extraordinaria de septiembre.** Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.
- **Convocatoria extraordinaria de diciembre** (curso siguiente). Podrán defender su TFG, aquellos/as alumnos/as que no tengan más ECTS pendientes, es decir, que el TFG sea su única asignatura pendiente y hayan realizado una nueva matrícula.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

## II.12. El Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal evaluador que estará formado por tres profesores/as: Presidente/a, Vocal y Secretario/a convocados específicamente para el mismo y que será designado por el coordinador/a del TFG. La distribución de las funciones de los miembros se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Cada uno de los miembros del Tribunal realizará por separado la evaluación de los contenidos del TFG con anterioridad al Acto de Defensa, según los Criterios de

evaluación de la memoria final ([Anexo II](#)).

El/la directora/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora del TFG, ésta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignados.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

## **II.13. Evaluación y calificación**

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el/la coordinador/a podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje La evaluación del TFG/TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

### ***Actividades de evaluación***

- Evaluación realizada por el/la coordinador/a (10% de la calificación final): Se evaluarán los aprendizajes obtenidos a través de los seminarios con una prueba de carácter práctico que incluirá la presentación del plan de trabajo y el diseño del TFG.
- Evaluación realizada por el/la directora/a (35% de la calificación final): A través de evidencias entregadas al director/a y calificadas con criterios específicos (Evaluación de las competencias transversales asociadas al trabajo fin de grado de Terapia Ocupacional, [Anexo I](#)), se evaluarán las competencias aplicadas al proceso de elaboración del trabajo.
- Evaluación realizada por el tribunal (55% de la calificación final): evaluación de la memoria escrita 45% y de la exposición oral 10%. Se calificará siguiendo los Criterios de Evaluación del Tribunal ([Anexo II](#) y [Anexo III](#)) basados en las competencias que el/la alumno/a debe adquirir.

Para poder superar la asignatura es imprescindible aprobar cada una de las actividades de evaluación.

A comienzo de curso se proporcionarán rúbricas específicas para cada una de las actividades de evaluación.

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10).

Se levantará acta de dicha evaluación [Acta de calificación del tribunal de TFG](#) que se hará llegar a la coordinadora. Ésta será la encargada de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Estos informes se archivarán hasta la finalización del curso, momento en el que serán destruidos.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFG, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.

### ***Revisión de calificación.***

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador/a en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

### ***Reclamación.***

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud de revisión de la calificación por el tribunal evaluador deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en secretaría.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del Grado en Terapia Ocupacional.

## **II.14. Depósito y derechos de autor**

Según establece el Reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas

las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El **archivo y consulta** de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio.

### ***Disposición final. Entrada en vigor***

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

### EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES ASOCIADAS AL TRABAJO FIN DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

CRITERIOS	ASPECTOS EVALUABLES
<b>Desarrollo de las tutorías</b>	Puntualidad, atención, participación, aprovechamiento-retroalimentación.
<b>Autonomía e iniciativa</b>	Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo, la toma de decisiones y la resolución de problemas.
<b>Actitud y compromiso</b>	Actitud hacia las sugerencias e indicaciones del director. Esfuerzo y compromiso en el desarrollo del TFG. Preocupación por la calidad. Respeta aspectos éticos derivados del trabajo.
<b>Organización y planificación</b>	Eficiencia en la planificación y gestión de recursos: calendario, entregas de borradores, tareas y fases del trabajo.
<b>Gestión de la información</b>	Búsqueda bibliográfica, manejo de fuentes, análisis y síntesis de la información y estructuración del texto.
<b>Expresión escrita</b>	Claridad y corrección en el uso del idioma y del lenguaje científico-técnico. Necesidad de correcciones.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL: MEMORIA FINAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>ASPECTOS EVALUABLES</b>
RESUMEN	Estructura y ajuste con relación al contenido del TFG.
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	Descripción completa, clara y actualizada del tema. Justificación argumentada y fundamentada científicamente de la intervención/programa/visión realizada. Si procede, descripción del recurso donde se lleva a cabo la intervención y justificación de marcos/modelos conceptuales seleccionados. Explicación clara, concisa y concreta de los objetivos propuestos.
METODOLOGÍA	Selección y uso de fuentes. Descripción completa y argumentada de la metodología utilizada. Adecuación del diseño, procedimientos y herramientas descritos a la modalidad del trabajo y a los objetivos planteados.
DESARROLLO/RESULTADOS	Descripción del proceso, explicación, análisis e interpretación de los resultados adecuados a la modalidad de trabajo, la metodología empleada y los objetivos.
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	Discusión adecuada al tipo de trabajo. Análisis crítico. Relación con conocimientos previos y realidades análogas. Exposición sintética y ordenada las aportaciones realizadas en el TFG, relación con objetivos. Extrapolación de aplicaciones e investigaciones futuras.
TEMA	Relevancia, originalidad y aplicabilidad en el contexto profesional.
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>ASPECTOS EVALUABLES</b>
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	Estilo y léxico adecuados al tema y al contexto académico. Relación de ideas. Claridad. Errores ortográficos y gramaticales.
ESTRUCTURA Y SÍNTESIS	Organización, estructura y coherencia de los contenidos. Síntesis clara que facilita la lectura.
FORMATO	Calidad y ajuste a las indicaciones de presentación del documento, texto, tablas, gráficos y anexos.

BIBLIOGRAFÍA	Estilo Vancouver de citación bibliográfica. Cantidad, tipo y calidad de las fuentes en relación con el tipo de trabajo.
--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### APARTADOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PUBLICA DEL TFG

APARTADOS	ASPECTOS EVALUABLES
CONTENIDO	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada. Reparte el tiempo adecuadamente.
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El vocabulario y la forma de explicar los contenidos son adecuados al carácter de la exposición y al contexto en el que se desarrolla.
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES	Contesta con precisión, coherencia, soltura, respeto y asertividad a las preguntas que se le formulan.

## MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL

### TRABAJO FIN DE GRADO

Tipo asignatura: Trabajos fin de Grado

Créditos ECTS: 7 Organización: Anual Carácter: Obligatorio

Competencias que adquiere el estudiante: Competencias según la numeración propuesta por el Libro Blanco:

Competencias específicas:

1. Conocimientos y capacidad para aplicar la teoría y la práctica de Terapia Ocupacional
9. Conocimientos y capacidad para aplicar Patología Médica dentro del contexto de la Terapia Ocupacional.
10. Conocimientos y capacidad para aplicar Gerontología y Geriatria dentro del contexto de la Terapia Ocupacional.
29. Capacidad para emprender valoraciones apropiadas y sistemáticas en las áreas de desempeño ocupacional (autocuidado, productividad y ocio y tiempo libre) utilizando las herramientas y marcos adecuados para cada caso, teniendo en cuanta los factores físicos, sociales, culturales psicológicos, espirituales y ambientales relevantes.
30. Capacidad para reconocer e interpretar signos de función-disfunción de la persona en valoración y diagnóstico ocupacional
37. Capacidad para establecer una relación terapéutica apropiada a los diferentes momentos del ciclo vital de la persona
40. Capacidad de elaborar y ejecutar los programas de promoción de la salud, la prevención de la disfunción ocupacional, educación sanitaria y reinserción social.
44. Capacidad para aplicar el método científico para constatar la efectividad de los métodos de intervención, evaluar los métodos de trabajo aplicados y divulgar los resultados.
54. Capacidad para colaborar junto con el resto de profesionales en la prevención de riesgos laborales

Competencias generales-transversales:

1. Capacidad de análisis y síntesis
2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
3. Planificación y gestión del tiempo
6. Comunicación oral y escrita en la lengua materna
7. Conocimiento de una segunda lengua
8. Habilidades básicas de manejo de ordenadores
9. Habilidades de investigación
10. Capacidad de aprender
11. Habilidades de gestión de la información (Habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes)
12. Capacidad de crítica y autocrítica
14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
18. Habilidades interpersonales
21. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia

25. Habilidad para trabajar de manera autónoma
26. Diseño y gestión de proyectos
27. Iniciativa y espíritu emprendedor
28. Compromiso ético
29. Preocupación por la calidad
30. Motivación

Breve descripción de sus contenidos: Búsqueda bibliográfica específica del contenido. Análisis y estudio actual del tema: estudio crítico. Estructuración de contenidos y diseño de programas innovadores de intervención y en su caso reflexión sobre conocimientos específicos y básicos, y su aplicación a los procesos terapéuticos ocupacionales. Discusión y conclusiones. Presentación bibliográfica utilizada según las normas internacionales de Vancouver.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Nombre de la actividad:

Trabajo monográfico de actualización en Terapia Ocupacional: Fundamentación y aspectos aplicables (np). Créditos: 6.5

Metodología de enseñanza: Estudio individual y en grupo. Búsqueda bibliográfica. Análisis del estudio y diseño del programa. Discusión y conclusiones.

Competencias adquiridas:

C. específicas: 1, 9, 10, 29, 30, 37, 40, 44, 54.

C. generales-transversales: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 18, 14, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

Nombre de la actividad:

Tutorías (p). Créditos: 0,5

Metodología de enseñanza: Presentación y análisis del método de investigación utilizado por el alumno. Planificación y gestión del proyecto.

Competencias adquiridas:

C. específicas: 1, 9, 10, 29, 30, 37, 40, 44, 54.

C. generales-transversales: 1, 3, 6, 9, 10, 12,18, 25, 26.

Nombre de la actividad:

Presentación final del proyecto (p). Créditos: 0,5

Metodología de enseñanza: Presentación oral del trabajo monográfico realizado por el alumno.

Competencias adquiridas:

C. específicas: 1, 9, 10, 29, 30, 37, 40, 44, 54.

C. generales-transversales: 1, 3, 6, 12, 18,21, 25, 29, 30.

Sistema de evaluación: Evaluación continuada de la planificación y gestión del trabajo monográfico. (30%) Contenidos (50%): Evaluación final de la exposición del trabajo. (20%)

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)